



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360 -2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 ABR 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.**

**VISTO:** El Informe N°029-2015-GSMGA/MVES del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe N° 213-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el Proveído N° 288-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 029-2015-GSMGA/MVES el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita se le conceda utilizar los días 6 al 17 de abril del 2015, a cuenta de su descanso físico vacacional;

Que, mediante Informe N°213-2015-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos pone en conocimiento que el Ing. Hernán Taboada Chacón, cuenta con vacaciones pendientes de los años 2012, 2013 y 2014, de los cuales, hará uso del periodo comprendido entre el 06 al 17 de abril del presente año. En ese sentido, la Gerencia Municipal deriva la documentación a través del Proveído N° 288-2015-GM/MVES a fin de que la Oficina de Secretaría General elabore la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental al Ing. Jorge Antonio Nevado Atoche, Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza, en adición a sus funciones, durante el periodo de descanso físico vacacional del Ing. Hernán Taboada Chacón;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

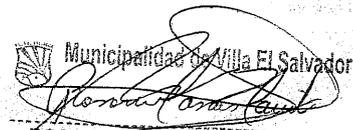
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el descanso físico vacacional del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Ing. Hernán Taboada Chacón, del 06 al 17 de abril del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Gerencia de Gestión de Servicios Municipales y Gestión Ambiental al Ing. Jorge Antonio Nevado Atoche, Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza, en adición a sus funciones, del 06 al 17 de abril del 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARÍA GENERAL

  
Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO ÍÑIGO PERALTA  
ALCALDE